



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia:	Procuraduría General de Justicia
Depto.	
Sección:	
Oficio Núm.	VG/460/2010
Expediente:	QA/SC/075/09-11
Página electrónica:	

EDICTO

C. DARIO CUIEL CABALLERO
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

Ante esta Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, en la Subdirección de Control, se encuentra radicado el procedimiento de Responsabilidad Administrativo numero **QA/SC/075/09-11** iniciado por la Ciudadana Licenciada ALMA VERONICA SOLIS GALINDO, Agente del Ministerio Publico adscrito a la Visitaduría General, en contra del ciudadano **DARIO CUIEL CABALLERO** en su carácter de Agente de la Policía Ministerial, por lo cual en virtud de ignorarse su domicilio, se ordeno emplazarlo por medio de edictos, para que en el termino de **VEINTE DÍAS HABILES** contados a partir de la última publicación, proceda a dar contestación a la queja instaurada en su contra, quedando a su disposición en el interior de la subdirección de control, de esta visitaduría general un juego de copias simples de traslado que contienen los hechos que se le imputan, apercibido de que en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, se le tendrá por rebeldía. Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, caso contrario las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal surtirán sus efectos por medio de los estrados con que cuenta esta Visitaduría General.

NOTA.- Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el periódico "La Unión de Morelos".

Cuernavaca Morelos Febrero 05 del 2010.

ATENTAMENTE
LIC. MA. DE LOURDES PERALTA CASTILLO.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO VISITADOR.

TERCERA PUBLICACION